

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.371/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de junio de 2017, el Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 27 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	8.315.779,64
Capítulo 4: Transferencias corrientes	4.993.354,51
Capítulo 7: Transferencias de capital	3.322.425,13
TOTAL EMPLEOS	8.315.779,64
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	8.315.779,64
Capítulo 4: Transferencias corrientes	8.302.010,10
Capítulo 7: Transferencias de capital	13.769,54
TOTAL RECURSOS	8.315.779,64

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 28 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.